

**CURSO DE FORMACIÓN ON-LINE**  
**PARA MEJORAR LA COMPETENCIA LINGÜÍSTICA:**  
**FORMACIÓN DEL B1 AL B2 EN LENGUA**  
**FRANCESA SECUNDARIA**  
**PROFESORADO DOCENTE DEL GOBIERNO DE ARAGÓN**



**PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:**  
**16 Noviembre 2015 incluido**

PLAN DE FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO DE ARAGÓN



## **JUSTIFICACIÓN:**

El Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, en su compromiso de formación del profesorado de nuestra red educativa y en una apuesta por la mejora de los programas de bilingüismo en los centros educativos de Aragón, ha planificado una serie de acciones que contribuyan al logro de estos objetivos.

Dentro de las mismas, se encuentran acciones encaminadas a formar a docentes que estén en posesión de alguno de los certificados de nivel B1 recogidos en la ORDEN de 11 de noviembre de 2014, por la que se establecen las titulaciones y certificaciones que acreditan el conocimiento de idiomas en el ámbito de las competencias del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, preparándoles para la obtención del alguno de los certificados de nivel B2 recogidos en la misma.

## **OBJETIVO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA:**

Mejorar la competencia lingüística en lengua francesa de los docentes de los centros públicos de Educación Secundaria, para dotar a la Comunidad Autónoma de un mayor número de profesionales preparados para obtener un B2, y así optimizar la calidad de los programas de bilingüismo de los Centros Educativos de nuestra Comunidad.

**Se oferta** un curso de francés para la obtención del B2 de modalidad **semipresencial**. Incluye la matrícula y curso de CUID, seguimiento con un tutor y el derecho a examen ACLES B2 en las sedes de la UNED (Barbastro, Calatayud y Teruel) con doble convocatoria.

El coste del material didáctico del curso correrá a cargo del participante (libro de texto 20,90€ y 2 lecturas obligatorias). Dicho material será adquirido personalmente a través de los canales de distribución de la UNED.

## **DESTINATARIOS:**

Docentes de Secundaria de centros públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón, que ya estén en posesión de un certificado de nivel B1 en lengua francesa, de entre los recogidos en la orden de 11 de noviembre de 2014 y que no estén matriculados como alumnos oficiales en ese idioma en ninguna Escuela Oficial de Idiomas durante el presente curso.

## **PLAZAS OFERTADAS: 20**

Si quedaran vacantes de la convocatoria de Infantil y Primaria podrían adjudicarse a la lista de espera de secundaria y viceversa.

## **FORMACIÓN A CARGO DE:**

CUID (Centro Universitario de Idiomas Digital y a distancia), dependiente de la Universidad Nacional de Educación a distancia (UNED).

<http://goo.gl/B4AKTa>



## **INSCRIPCIÓN Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR**

Todos los solicitantes realizarán la inscripción en el siguiente enlace:

<https://goo.gl/FRjbp3>



Asimismo se deberá remitir por **doble vía** (escaneada y en formato papel) dentro del plazo de inscripción la siguiente **documentación**:

- 🌀 Fotocopia compulsada del certificado de B1 en lengua francesa (es válida la compulsada en los centros escolares) de entre los recogidos en la Orden de 11 de Noviembre de 2014.
- 🌀 El Anexo I de esta convocatoria firmado por el director del centro y el solicitante.

 El Anexo II de esta convocatoria firmado por el solicitante.

La comisión de valoración podrá solicitar la documentación justificativa de los méritos alegados en los anexos.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, en el plazo máximo de cinco días naturales, se publicarán las **listas provisionales** de admitidos en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte (<http://www.educaragon.org/>) y en la página web de CATEDU ([www.catedu.es](http://www.catedu.es)).

### **FORMA, LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:**

**Vía telemática:** escanear los documentos y enviar a la atención del asesor Santiago Javier Albesa [aularagon@catedu.es](mailto:aularagon@catedu.es)

**ADEMÁS**, en **formato papel** dirigida al Director del CATEDU y presentándola en cualquiera de las siguientes opciones:

- En la Dirección General de Personal y Formación del Profesorado (Parque Empresarial Dinamiza - Recinto Expo –Avda. Ranillas, 5D 3ª planta, 50071 Zaragoza)
- En el Registro General del Departamento de Educación, Cultura y Deporte sito en Parque Empresarial Dinamiza – Recinto Expo– Avda. Ranillas, 5D 3ª planta, 50071 Zaragoza.
- En el Registro del Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte de Zaragoza – C/Juan Pablo II, 20
- En el del Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte de Huesca – Plaza Cervantes,1
- En el Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte de Teruel C/San Vicente de Paúl, 3.
- En las restantes dependencias del Registro del Gobierno de Aragón; en cualquiera de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.
- En el caso de que se opte por presentar la solicitud en una oficina de Correos, lo harán en sobre abierto para que la instancia sea fechada y sellada por el funcionario de correos antes de ser certificada.

**El plazo de inscripción finalizará el lunes 16 noviembre 2015 incluido.**

Se entenderá que los solicitantes que no envíen la documentación renuncian a su solicitud de participación, y por tanto, su inscripción online no será tenida en cuenta.

Una vez sea publicada la lista definitiva, será el propio alumno quien deba **matricularse** personalmente en la plataforma CUID de la UNED hasta el 28 de Noviembre. <http://goo.gl/kKaw4d>

En caso de dudas sobre cómo hacer la matrícula, contactad con las sedes de la UNED en Aragón.

### **CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN DE PLAZAS Y SELECCIÓN PREFERENTE:**

En cuanto a la selección preferente, se priorizarán los siguientes perfiles de docentes:

#### **A. Profesorado no especialista en lengua francesa**

1. Funcionarios de carrera de Centros Públicos acogidos a un programa de bilingüismo en la Comunidad Autónoma de Aragón.
2. Funcionarios de carrera del resto de centros públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón.
3. Funcionarios en prácticas en centros públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón siguiendo la prioridad establecida anteriormente.
4. Funcionarios interinos en centros públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón siguiendo la prioridad establecida anteriormente.
5. Otros profesores no recogidos en los puntos anteriores.

**B. Profesorado especialista en lengua francesa de centros públicos,** siguiendo la prioridad establecida anteriormente.

Las plazas se irán adjudicando siguiendo la priorización establecida.

Si hay empates tras aplicar estas condiciones en un mismo grupo, tendrán prioridad aquellos docentes que hayan sido tutores de alumnos de prácticas y/o coordinadores de formación en el centro en los últimos 5 años.

Si persistiera el empate tras aplicar estas condiciones dentro de un mismo grupo de priorización se adjudicarán las plazas de acuerdo a lo expuesto en la RESOLUCIÓN de 22 de marzo de 2013, del Director del Instituto Aragonés de Administración Pública, por la que se hace público el resultado del sorteo previsto en el artículo 17 del Decreto 122/1986, de 19 de diciembre, de la Diputación General de Aragón, regulador del Instituto Aragonés de Administración Pública y de la selección, formación y perfeccionamiento del personal de la Comunidad Autónoma de Aragón. El sorteo efectuado al amparo de esta Resolución arrojó la letra S.

### COMISIÓN DE VALORACIÓN:

Para la selección de los participantes y la realización del seguimiento del programa se constituirá una comisión autonómica, formada por representantes de la red de formación y representantes de la Dirección General de Innovación, Equidad y Participación y de la Dirección General de Personal y Formación del Profesorado del Departamento de Educación, Cultura y Deporte que será la encargada de realizar el reparto de plazas atendiendo a los criterios detallados en la convocatoria.

### COMPROMISOS QUE ADQUIEREN LOS PARTICIPANTES:

Presentación a la convocatoria de examen ACLES B2 de Junio y, en caso necesario, de Septiembre.

### REQUISITOS TÉCNICOS:

Windows: <http://goo.gl/e5uzbc>

Mac y Linux: <http://goo.gl/Bm0M80>

### RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD:

Asesor de CATEDU Santiago Javier Albesa. [aularagon@catedu.es](mailto:aularagon@catedu.es)

### CERTIFICACIÓN:

En base a la Orden EDU/2886/2011, de 20 de octubre (ver Orden <https://goo.gl/74C89l>), "por la que se regula la convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado", el personal docente puede solicitar el reconocimiento de los certificados de cualquier nivel del CUID ante el Ministerio de Educación a efectos de formación permanente. Este certificado sólo se expedirá a aquellos alumnos que superen el examen ACLES B2.

La valoración será de **100 horas** de formación por nivel.

### Información importante:

Al final de esta formación, el participante debe presentarse al examen ACLES B2, reconocido por el Gobierno de Aragón en la Orden de 11 de noviembre de 2014. Para convocatorias que se rigen por normativa nacional, solo EOI.

	DOCENCIA ÁREAS NO LINGÜÍSTICAS EN CENTRO BILINGÜE (ARAGÓN)	CONCURSO TRASLADOS	HABILITACIÓN ESPECIALISTA LENGUA FRANCESA (INF / PRIM)
EOI	✓	✓	✓
ACLES B2	✓	✗	✗

**ANEXO I**

D./Dña. \_\_\_\_\_, con DNI \_\_\_\_\_  
director/a del centro educativo \_\_\_\_\_  
de \_\_\_\_\_

**CERTIFICO**

Que D./Dña. \_\_\_\_\_, con DNI \_\_\_\_\_  
se encuentra actualmente en este centro en la siguiente  
situación administrativa (rodee la opción que corresponda):

**A. Profesorado no especialista en lengua francesa**

1. Funcionarios de carrera de Centros Públicos acogidos a un programa de bilingüismo en la Comunidad Autónoma de Aragón.
2. Funcionarios de carrera del resto de centros públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón.
3. Funcionarios en prácticas en centros públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón siguiendo la prioridad establecida anteriormente.
4. Funcionarios interinos en centros públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón siguiendo la prioridad establecida anteriormente.
5. Otros profesores no recogidos en los puntos anteriores.

**B. Profesorado especialista en lengua francesa de centros públicos,** siguiendo la prioridad establecida anteriormente.

Y, para que conste, lo firmo en

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2015

Firma y cuño:

Fdo.: \_\_\_\_\_

**ANEXO II**

**DECLARACIÓN JURADA**

D./Dña. \_\_\_\_\_, con DNI \_\_\_\_\_  
y domicilio en \_\_\_\_\_ declaro  
bajo juramento que:

- No estoy matriculado/a en ninguna Escuela Oficial de Idiomas en el idioma francés en el presente curso.
- No estoy habilitado/a en lengua francesa
- Poseo las especialidades de \_\_\_\_\_
- He sido tutor/a de prácticas los cursos \_\_\_\_\_
- He sido coordinador/a de formación en los centros \_\_\_\_\_ durante los cursos \_\_\_\_\_

Y, para que conste, lo firmo en

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2015

Firma:

Fdo.: \_\_\_\_\_